Ayuntamiento de Guadalupe

BANDO

D. Felipe Sánchez Barba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Puebla y Villa de Guadalupe

HACE SABER

Que debido a un alto crecimiento de la hierba en zonas y espacios urbanos y periurbanos de nuestro municipio, se hace necesario el desbroce de los mismos por los medios autorizados, de cara a mantenerlos en buen estado de conservación y de limpieza.

Por todo ello los solares que no mantengan estas condiciones, específicamente en lo que se refiere a vegetación y malezas, deberán cumplir estrictamente la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno municipal, así como la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que obliga a todos los propietarios de solares al mantenimiento de estos, de modo que se encuentren en perfectas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Esta alcaldía hace un llamamiento sobre este particular y apela a la responsabilidad de los propietarios de estos para su cumplimiento estricto, en beneficio de todo el vecindario, advirtiendo de que si fuese necesario, y en virtud de sus competencias el Ayuntamiento actuará como corresponda en defensa del interés general.

Se establece un plazo inicial de quince días para poder realizar estas tareas.

Lo que pongo en conocimiento de todos los vecinos a los efectos oportunos.

En Guadalupe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Felipe Sánchez Barba

FELIPE SÁNCHEZ BARBA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 09/05/2023
HASH: 749e7dcc78de465c4507e55c20a4094a

Cód. Validación: 9AAJNWLG24PQDXE7S9LCNF9CP
Verificación: https://guadalupe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1